

Secretaría General  
Pleno 0143/2025  
Punto 6.13  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de  
fecha 14 de Marzo de  
2025

**Arq. Luis Ernesto Munguía González**

Presidente Municipal

**Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos

**Regidora C. Marcía Raquel Bañuelos Macías**

Presidenta de la Comisión Edilicia Promoción Nacional e Internacional del Destino Turístico

**Regidora L.A.E. Melissa Marlene Madero Plascencia**

Presidenta de la Comisión Edilicia Servicios Turísticos y Atención al Visitante

**P r e s e n t e .**

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Marzo del 2025 dos mil veinticinco, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la expedición del Reglamento para el Pago de la Cuota por Concepto de Derecho prevista en el Artículo 80 Bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2025; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 136/2025**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52, 55 fracción II, 71 y 77 fracción II del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las comisiones edilicias de **PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS; PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL DESTINO TURISTICO Y; SERVICIOS TURÍSTICOS Y ATENCIÓN AL VISITANTE**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Arq. Luis Ernesto Munguía González, la cual tiene por objeto que el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la expedición del Reglamento para el Pago de la Cuota por Concepto de Derecho prevista en el Artículo 80 Bis de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco para el ejercicio fiscal 2025.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta, Jalisco; a 14 de Marzo del 2025

**Abg. José Juan Velázquez Hernández**  
Secretario General

C.o.p.- Archivo.